



Resolución de fecha 4 de diciembre de 2024 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Técnico/a FP de Apoyo a la Investigación Grupo B (Ref. IIS 64/24)

La <u>Fundación IIS Aragón</u> es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

# 1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Técnico/a FP de Apoyo a la Investigación Grupo B
Investigador Responsable	Alex Gutiérrez Dalmau
Contrato	Jornada completa
Duración	Ligada al desarrollo de ensayos clínicos del grupo de Nefrología del Hospital Universitario Miguel Servet
Salario	Según lo indicado en las <u>Tablas Salariales del IIS Aragón</u>
Funciones a desarrollar	<ul> <li>Cuidado y mantenimiento del laboratorio, equipamiento y el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias en un laboratorio de investigación en salud.</li> <li>Apoyo a la investigación clínica.</li> <li>Apoyo a la realización de ensayos clínicos.</li> </ul>

## 2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online, a través de la <u>web del IIS Aragón</u>, la siguiente documentación: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y Vida laboral. El plazo de presentación de la misma se inicia con la fecha de publicación del anuncio de esta resolución y finaliza a los 10 días naturales siguientes, a partir de su publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

#### 3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón
- Vocal: Álex Gutiérrez Dalmau. Miembro del Grupo GIIS073. Grupo de Investigación en Nefrología y Trasplante Renal (GINETE) del H.U. Miguel Servet.
- Vocal: Eduardo Parra Moncasi. Miembro del Grupo GIIS073. Grupo de Investigación en Nefrología y Trasplante Renal (GINETE) del H.U. Miguel Servet.
- Vocal: Mª Ángeles Mínguez Rubio. Técnico RRHH. IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica. IIS Aragón





# 4. Requisitos y criterios del proceso de selección

### Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título de Técnico/a Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.
- Tres meses de experiencia en procesamiento de muestras.

### **Criterios valorables:**

- a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)
  - Formación en ensayos clínicos (0 a 5 puntos)
  - Formación en Buena Práctica Clínica (0 a 5 puntos)
  - Formación en manejo muestras clínicas (0 a 5 puntos)
  - Formación en laboratorio clínico y biomédico (de 0 a 5 puntos)
- b) Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):
  - Experiencia en participación en ensayos clínicos (0 a 10 puntos)
  - Experiencia en laboratorio clínico y biomédico (de 0 a 10 puntos)
  - Experiencia en manejo de pacientes (de 0 a 10 puntos)
  - Experiencia en investigación (de 0 a 10 puntos)
- c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):
  - Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Internet, bases de datos específicas de investigación clínica (0 a 15 puntos).
  - Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos).
- d) Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):
  - Autonomía y capacidad de planificación y organización
  - Resolución de problemas
  - Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
  - Trabajo en equipo.

### 5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación,





experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de los candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, a 4 de diciembre de 2024

Fdo.: Óscar López Lorente